



# PERVERSIÓN DEL LENGUAJE EN DISCURSOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

## Aproximación a las noticias de Oscar Pistorius

Perversion of the language in discourses of violence against women

SARA BUSTINDUY-FERNÁNDEZ  
Universidad de Málaga, España

---

### KEYWORDS

*Perversion of the Language  
Violence Against Women  
Media Discourses  
Femicide Trial  
Equality  
Discrimination  
Privilege*

---

### ABSTRACT

*This is a case study on a selection of five press articles about Oscar Pistorius murder trial of Reeva Steenkamp. It is based on the author's doctoral thesis from 2021 entitled "Análisis lingüístico de artículos de prensa en inglés y español sobre violencia contra la mujer: el caso de Reeva Steenkamp". It will be argued that there are issues that deviate the discourse meaning with a perverse twist.*

---

### PALABRAS CLAVE

*Perversión del lenguaje  
Violencia Contra las Mujeres  
Discursos mediáticos  
Juicio por Femicidio  
Igualdad  
Discriminación  
Privilegio*

---

### RESUMEN

*Este es un estudio de caso de una selección de cinco artículos de prensa sobre el juicio de Oscar Pistorius por el asesinato de Reeva Steenkamp. Está basado en la tesis doctoral de la autora de 2021 titulada "Análisis lingüístico de artículos de prensa en inglés y español sobre violencia contra la mujer: el caso de Reeva Steenkamp". Se defenderá que existen cuestiones que desvían el sentido del discurso con un giro perverso.*

---

Recibido: 03/ 08 / 2022

Aceptado: 12/ 10 / 2022

## 1. Introducción

La igualdad entre hombres y mujeres se considera uno de los derechos humanos fundamentales desde mediados del siglo XX. En las resoluciones de 1946, las Naciones Unidas reconocen los derechos de las mujeres. Desde entonces existe un creciente interés por la igualdad desde instituciones como la ONU y la UE lo que ha impulsado que numerosos países hayan considerado este tema con mayor seriedad, mostrando una buena disposición para acercarse lo más posible a ese objetivo. Los esfuerzos que realizan los gobiernos de dichos países incluyen establecer protocolos de actuación para evitar la violencia contra las mujeres, (en adelante VCM), desde diferentes enfoques y ámbitos. A pesar de ello no se puede decir que exista una igualdad de género en todos los ámbitos ni de modo habitual. Superar la discriminación responsable de la desigualdad es una tarea difícil puesto que sus raíces forman parte de nuestra estructura social, lo que supone que hemos normalizado muchas cuestiones que la apoyan.

Sus consecuencias son negativas principalmente para la víctima, pero también lo son para el agresor que pasa a ser, en el caso más extremo, un asesino feminicida cuya vida ha tomado un giro nefasto. También resulta negativo para la familia y para la sociedad en general, por lo que es fundamental erradicarla. No conviene olvidar que la VCM es un fenómeno universal y estructural. La desigualdad forma parte de una estructura social donde abundan estereotipos que en ocasiones legitiman la violencia de género, y donde se encuentran también conceptos perversos. Todas las personas hemos tenido experiencias cercanas o bien la hemos sufrido directamente y la podemos reconocer. La VCM es una cuestión compleja donde el uso de la lengua adquiere una gran importancia pues permite acentuar algunas cuestiones sobre otras que quedan relegadas. La redacción de los artículos de prensa sobre este tipo de violencia ha sido objeto de numerosas publicaciones científicas.

### 1.1. Antecedentes

Los trabajos de investigación previos han mostrado la dificultad para alcanzar un tratamiento adecuado, más ecuánime, respetuoso y menos sensacionalista en los artículos de VCM, tanto desde la pragmática del periodismo (Gallego, 2002) como desde otros estudios comparativos similares a la tesis doctoral de la que soy autora (Bustinduy, 2021) y en la que se basa este artículo (Ariznabarreta *et al.*, 2006; Gutiérrez Zornoza, 2009; Herrero Simancas, 2012; Menéndez Menéndez, 2010). En el presente trabajo se van a analizar cinco artículos de dos periódicos, tres en inglés del británico *The Guardian* y dos en castellano del español *El País*, dos de cada uno de ellos y un quinto que se publicó originalmente en el sudafricano *The Daily Maverick* y posteriormente se recoge en *The Guardian*. Todos ellos sobre un caso: el feminicidio de Reeva Steenkamp en Sudáfrica el 14 de febrero del 2013 y el juicio posterior al agresor, Oscar Pistorius, que fue muy mediático. El uxoricida había salido en los medios de comunicación por sus éxitos como atleta olímpico y paralímpico utilizando unas prótesis en sustitución de sus piernas, lo cual sirvió de referencia aumentando el interés del suceso. Se ha seleccionado la noticia del asesinato de una mujer, en el entorno cercano de su relación de pareja, por considerar que es el mayor exponente de la VCM.

### 1.2. Reivindicaciones terminológicas

Se decide utilizar los términos feminicidio/da y uxoricidio/da, por considerar su definición suficientemente cercana al caso que nos ocupa, aunque el asesino no estuviese casado con la difunta. Se nombra a la víctima preferentemente con la intención de otorgarle algún protagonismo en este contexto en que el juicio va a acaparar los argumentos del inculpado. La focalización de este artículo en la perversión del lenguaje se basa en la convicción de la autora de que se trata de un hecho frecuente dentro de los discursos de violencia de género que conviene reconocer. De este modo se puede intentar evitar ser manipulado por quienes las utilizan. La mayor aparición de la víctima en el presente responde a una intención de dotarla de un mayor respeto y presencia.

El significado de perversión del lenguaje que vamos a considerar, es el más amplio de la corrupción del significado y la intención de tergiversar los hechos que señalan numerosos autores (Miller 1985-86, 330; Godoy y Schejtman 2012). Las acepciones de la RAE son: 1) Viciar con malas doctrinas o ejemplos las costumbres, la fe, el gusto, etc. y 2) Perturbar el orden o estado de las cosas.

También resulta pertinente el concepto de perversión como “la trasgresión de tres límites a los cuales está sometida normalmente la variación lingüística.” que señala el filósofo José Luis Pardo (Pardo, 2004, p. 2). Nos vamos a centrar en este último trabajo por encajar con las exigencias teóricas y conceptuales de este artículo.

La primera frontera se refiere a las cosas mismas como valedoras de su verdad incuestionable frente a “las falsedades que contra ellas hayamos erigido.” El autor considera así que “la tergiversación y el intento de sustituir la realidad –que nos desmiente– por una fantasía que nos resulta más cómoda y propicia.” (Pardo, 2004, p. 2), es una forma de violencia perversa lo cual resulta especialmente relevante en el caso que nos ocupa. Se establece “un segundo límite que regula la acción lingüística: los otros a quienes se dirigen nuestras palabras.”, considerando que el alocutario es también una parte consustancial de la relación entre “palabra y cosa”. El autor señala la violencia como el recurso utilizado para imponer un sufrimiento abusivo. De hecho, pone como ejemplo de esta frontera a un grupo de varones que agreden “–si es preciso hasta la muerte–” a quienes les rechacen (Pardo, 2004,

p. 3). Esta aseveración resulta de gran interés al relacionarse de un modo tan directo con la violencia contra las mujeres. El último de los límites definidos por este autor es el propio rigor del lenguaje, que ha de ser acorde a la razón, “allí donde la razón es pisoteada, por muy usual que este acto resulte, disminuye proporcionalmente la posibilidad de entendimiento” (Pardo, 2004, p. 4). La lengua va a continuar siendo pervertida por los hablantes para favorecer sus propios fines.

## 2. Objetivos

El objeto principal de este trabajo de investigación es el lenguaje que utiliza la prensa para redactar los discursos de violencia de género y algunos temas transversales que inciden y han de tenerse en cuenta. Nos interesa la repercusión social que tienen los textos publicados porque son tomados como referentes por los lectores, y en concreto los giros perversos que resultan difíciles de identificar. Nos vamos a centrar en dos de ellos significativos en este estudio de caso en relación a las citas directas: la victimización del agresor y la estrategia de la defensa sobre un hipotético intruso. Las citas directas se utilizan habitualmente en la prensa escrita para dejar fuera la opinión del periodista y ser más objetivo, pero en el caso de un juicio por feminicidio la realidad ya está desequilibrada por la ausencia de la víctima y el agresor acapara todo el interés. Por este motivo se repiten sus discursos en los medios favoreciendo la credibilidad de la versión del asesino. Si bien es cierto que la intertextualidad se presta a sesgos y perversiones en este caso aún más por la intencionalidad inicial del inculpado y el encaje con la definición que ya hemos manifestado del autor Jose Luís Pardo. La estrategia de la defensa en el juicio de Oscar Pistorius se basa en cuestiones raciales arraigadas en Sudáfrica, que responden a estereotipos que se dan en todo el mundo en relación al hombre negro.

El efecto que se produce cuando se menciona a un intruso en ese país es que se concibe la imagen de un varón negro (Bustinduy, 2017, p. 32; Samara, 2003, p. 296), con la presencia del consiguiente estereotipo en cuanto a que se le presupone violento y peligroso. Frente a él se construye la imagen del hombre blanco como una víctima amenazada que tiene el derecho legítimo de defenderse. En el caso de Oscar Pistorius se llegó a argumentar que disparó para defender a su pareja, cuando en realidad la mató. La incorporación del intruso proporciona una víctima propiciatoria; con ese recurso se pervierte la realidad para dotar de legitimidad al crimen y exculpar al responsable (Langa et al., 2018, pp. 9, 12-13). Este fenómeno implica una serie de presunciones en relación a una persona por su color de piel. Sobre esta construcción se añade la defensa de un hombre que ha disparado causando la muerte a su pareja argumentando que lo hizo porque pensaba que era un intruso, lo que se puede considerar como una doble perversión del lenguaje. La mayoría de los artículos periodísticos publicados en relación a este juicio siguen una línea similar en cuanto al tratamiento de víctima y agresor, donde se destacan los logros deportivos del feminicida que adquiere así un mayor protagonismo desviando su imagen del crimen.

La comparación de cuatro de ellos con un artículo único del año 2016, que recoge el periódico *The Guardian* tras ser publicado en primer lugar en *The Daily Maverick*, pone en evidencia la importancia del enfoque, la selección léxica y el orden de la exposición discursiva. El profesional debe ser consciente de los recursos que puede utilizar para no lastrar sus discursos en beneficio del uxoricida, lo que pudiera liberarlo de la carga más prejuiciosa, aunque fuere con la intención de ser más ecuánime.

### 2.1. Corpus

Para el análisis se seleccionan artículos de dos periódicos considerados serios de mayor tirada del Reino Unido y de España, referente mundial en legislación sobre igualdad. Se tiene en consideración que ambos países son democráticos y están orgullosos de su libertad de prensa y que en otros países pueden considerarse como un modelo a seguir. Dentro de estos parámetros se decide utilizar como corpus a analizar cinco artículos tres de ellos del periódico británico *The Guardian* y dos del diario español *El País*. También se ha decidido seleccionar estos periódicos por ser los que destacaron en la tesis doctoral de la que soy autora (Bustinduy, 2021) como más comprometidos con la igualdad. Las fechas de los artículos son: del 24/11/2017 un artículo de *El País* (Agencias “La justicia sudafricana aumenta la condena de Oscar Pistorius a 13 años y cinco meses de cárcel”) y otro del *The Guardian* (Grierson, Jaime “South African court doubles Oscar Pistorius’s prison sentence”); del 30/06/2014 un artículo de *El País* (Agencia EFE “Pistorius no tenía problemas mentales cuando disparó a su novia”) y del 01/07/2014 otro del *The Guardian* (Smith, David “Pistorius had no mental illness on night he shot girlfriend, court told”) narrando ambos los mismos sucesos a pesar de tener un día de diferencia en su publicación; y por último un artículo del diario sudafricano *Daily Maverick* publicado originalmente el 06/07/2016 (Munusamy, Ranjeni “Pistorius sentence: Masipa’s homage to exceptionalism and privilege”) que resulta ser único en su enfoque, y por ese motivo se reproduce el 07/07/2016 en el *The Guardian* (Munusamy, Ranjeni “Oscar Pistorius sentence: an homage to celebrity and White privilege”).

## 3. Metodología

Para el presente trabajo se considera idóneo utilizar el método cualitativo, por tratarse de un estudio sobre un número limitado de artículos y por ser un tema que precisa ser explicado con precisión. Las cuestiones de raza y de

discapacidad se consideran transversales a las de género en el presente estudio de caso. Resulta de interés como se representa en los discursos mediáticos el hecho de que los protagonistas sean blancos en un país africano, y en particular el argumento de la defensa sobre un supuesto intruso. Los conceptos relacionados con estereotipos no son intuitivos sino complejos, y es necesario un análisis minucioso para que se puedan comprender. El relato del intruso inexistente consigue un efecto de excepcionalidad, destinado a legitimar las acciones del varón (Menéndez Menéndez, 2010, p. 88). El feminicidio sería así el desafortunado resultado de una confusión con un peligroso criminal, con lo que el desenlace quedaría justificado en el imaginario colectivo del hombre blanco y el mito del hombre negro como la ‘encarnación del mal’ (Yancy, 2005, p. 11). A pesar de que la violencia sexual y de género se da entre parientes y conocidos en casi todos los casos, la versión exculpatoria de la defensa muestra al agresor como un héroe. En esta hipótesis se consigue deformar la percepción del uxoricida que se obtiene a través de los hechos e imponer la imagen de arriesgar su vida frente a un supuesto intruso. Sin embargo, acaba por asesinar a quien ama, lo cual produce simpatía hacia el por tratarse de un lamentable error, con el efecto perverso de victimizarle.

Según el concepto de perversión del lenguaje del autor José Luis Pardo estas declaraciones traspasa el primer límite, el más obvio en el que las cosas mismas no se pueden sustituir pues la realidad nos desmiente, en este caso la evidencia es que no había ningún intruso y la persona a la que mató era a Reeva Steenkamp (Pardo, 2004, p.2). Algunas de las cuestiones de la perversión del lenguaje en relación a los medios de comunicación se han establecido ya para los casos de terrorismo, pero resulta muy sencillo establecer un paralelismo con la violencia contra las mujeres. Por un lado, está la complejidad de los hechos violentos que inciden en los medios de comunicación a través de problemas de corte lingüístico. El autor Luis Veres denomina como “perversa retórica” a los comunicados sobre actos de terrorismo cuya fuente es el propio grupo terrorista (Veres, 2003, p.294), pudiendo establecerse un claro paralelismo con los juicios por feminicidio en que es el ejecutor de la violencia quien queda como narrador de los hechos.

Esto explica la frase de Sandile Memela (periodista y escritora sudafricana) “Oscar would be a hero if Reeva were a black man” (Citado en Ellis y Goggin, 2015, p. 39). Swartz considera responsable a la religión calvinista por introducir entre los jóvenes sudafricanos blancos el concepto de posesión en relación a mujer e hijos, pues parece fomentar el asesinato (Swartz, 2013, p. 1158). Es precisamente en este sentido que resulta desafortunado nombrar a la víctima con pronombres posesivos, que intensifican esa idea fatal de posesión. Los discursos raciales asentados en Sudáfrica incluyen el hecho de que los blancos ricos vivan atemorizados de ser atacados por los indígenas negros pobres; debido a ese temor, van armados y protegen sus viviendas con seguridad privada. Esa normalización implica una justificación hacia la violencia que los blancos puedan ejercer sobre los negros. Los mismos discursos explican la desconfianza en el sistema legal ahora dirigido por nativos de color (Molefe citado en Ellis y Goggin, 2015, p. 20).

## 4. Resultados

### 4.1. Artículos del 1 de julio y 30 de junio de 2014 narrando los mismos sucesos

Smith, David (01/07/2014). “Pistorius had no mental illness on night he shot girlfriend, court told”, *The Guardian*. [International].

El artículo cuenta con 883 palabras. El titular comienza con el nombre propio del acusado en posición de tema, se elige una frase negativa con la selección de “shot” como verbo y la víctima en posición de rema, mencionada como “girlfriend”, mencionándose la fuente “court told”. Este rotativo ha optado por priorizar la información que ya se avanza en el titular. En la entradilla se adelanta que el “Paralympian can be held criminally responsible”, y continua con la cita directa:

Pistorius did not suffer from a mental defect or mental illness at the time of the offence.

A continuación, se ofrece la misma información en estilo indirecto:

Oscar Pistorius was not suffering from a mental illness on the night he shot dead his girlfriend, Reeva Steenkamp, and can be held criminally responsible, a psychiatric report said yesterday.

Con ella se reafirma el hecho de que el informe va a servir para establecer la responsabilidad del agresor, que fue para lo que el fiscal lo solicitó. La siguiente oración explica que el comité de expertos en salud mental ha terminado su cometido y se reanuda el juicio. Aunque resulta un tanto repetitivo, el hecho de no haber intercalado las voces de la defensa, o del propio acusado, permite establecer la importancia y verosimilitud que merecen las conclusiones del informe, puesto que la colocación inicial y redundante concede este efecto. Respecto a los nombres por los que se refiere al agresor, el primero es “Paralympian”, que nos recuerda su éxito como velocista y su discapacidad; el siguiente es su nombre propio, en posición de tema. La referencia a En la siguiente frase la posición de tema la ocupa el comité de expertos y “Paralympian” ocupa la posición de rema.

Los párrafos siguientes sí intercalan esas voces. Se comienza con una frase de la que no se aporta fuente:

Pistorius, 27, is accused of murdering Steenkamp, a model and a law graduate, after a furious argument on Valentine's Day last year.

Se presenta esta declaración sin especificar la fuente (aunque es la versión del abogado de la acusación), como si fuese la verdad, y así resulta si cabe más creíble. Es cierto que es la más verosímil y acorde con la estructura de la VCM, con los hechos y con los testimonios de los vecinos. La colocación al principio del artículo dota de importancia el contenido. A continuación de esta frase se informa de que el acusado niega los cargos, manteniendo que disparó tras escuchar un ruido y asumir que era un ladrón, continuando el argumento perverso. Siguen diversas frases en que se menciona el testimonio de un experto sobre el desorden de ansiedad del inculpado, que dio origen a la solicitud de su evaluación psiquiátrica. En otros artículos se ha victimizado al feminicida por su minusvalía, pero no en esta ocasión. Se intercalan dos informaciones repetitivas sobre las conclusiones del informe psiquiátrico; en una se recuerda que el acusado no tenía una enfermedad mental y en otra que era capaz de valorar la maldad de sus actos. A continuación, hay otras dos reiteraciones de estos mismos conceptos en estilo directo, citando las conclusiones del informe.

La afirmación del testigo, Dr. Merryll Vorster, sobre que el acusado tiene un “generalized anxiety disorder” que podía ser relevante en el crimen, se contesta con la intención de la acusación de dejar fuera de cuestión any hint of an excuse about his mental state. Se menciona la difícil movilidad del agresor cuando no lleva las prótesis, en relación a una demostración que tuvo lugar el día anterior. Acto seguido se aporta el testimonio del cirujano ortopédico que amputó las piernas al acusado cuando era un niño pequeño, quien explicó el dolor y las dificultades inherentes a su condición, lo que le victimiza. Hasta aquí se mencionan los argumentos con que se ha defendido el uxoricida con la intención de victimizarle o minorar su responsabilidad en el crimen. Se leyó una cita del acusado en relación a que su perro le había tirado al suelo en muchas ocasiones. De nuevo, se intercala la opinión contraria del abogado de la acusación:

Nel suggested that Pistorius has overstated his immobility and that he had in fact moved around on his stumps, carrying a pistol without falling, before and after Steenkamp's death. La oración resulta contundente e incontestable. Sigue la intervención de un experto en acústica para desacreditar los testimonios de los vecinos. En último lugar, se mencionan las consecuencias a las que se enfrenta el ejecutor de este feminicidio: Pistorius faces a Maximum of 25 years in prison if convicted of murder.

Agencia EFE (30/06/2014). “Pistorius no tenía problemas mentales cuando disparó a su novia”, *El País*. [Gente].

El artículo consta de 504 palabras. El título es también una oración negativa con el apellido del agresor en posición de tema; la víctima, en posición de rema, es referida por su relación como “su novia”. En esta ocasión en vez de “trastornos psiquiátricos” se utiliza la expresión “problemas mentales”, y el verbo utilizado es igualmente “disparó”, con las mismas connotaciones antes referidas de una menor concreción semántica. En el subtítulo se aclara que el fiscal es quien ha proporcionado la información del título, y añade el tiempo que ha durado la “evaluación psiquiátrica”. La entrada explica que la conclusión de los psiquiatras tras evaluarle durante más de un mes es que “no sufría ningún problema o enfermedad mental”, añadiendo que era “capaz de distinguir el bien del mal” cuando mató a la víctima. Se recuerda la minusvalía del acusado con un carácter negativo, con el fin de atenuar su responsabilidad en el crimen, en la frase:

La magistrada solicitó que examinaran al corredor – que tiene las dos piernas amputadas desde los once meses debido a un problema genético – después de que una psiquiatra declarara que el velocista sufre de un trastorno de ansiedad generalizada que podría haberle influido al matar a su pareja.

Continúa el artículo recordando la versión del agresor, mencionando que disparó “por error y presa del pánico, al confundirla con un ladrón”, lo cual –como ya se ha visto– valida sus argumentos en contra de la realidad, pues no había tal intruso. Cabe destacar la selección de la frase “al confundirla”, dando por buena la veracidad del testimonio del inculpado. El término “alega” al principio de la frase “Pistorius, de 27 años, alega en que disparó a Steenkamp –que entonces tenía 29 – por error...” no resulta muy efectivo para que el lector perciba la duda sobre sus afirmaciones. Por último, se narra la versión del fiscal, quien mantiene que mató “intencionadamente a su pareja después de una supuesta discusión”, lo cual es acorde con los testimonios de los vecinos. La selección de términos en “una supuesta discusión” y “que dicen haber escuchado varios vecinos” deja una duda explícita sobre el testimonio de los vecinos. Sin embargo, se corresponde con la estructura de la VCM. La última frase del artículo recoge la posible consecuencia para el victimario de “cadena perpetua” de acuerdo con los últimos avances de la literatura, pero, a renglón seguido, se mencionan sus éxitos deportivos junto con su discapacidad lo cual incide en su victimización.

## 4.2. Artículos del 24 de noviembre de 2017

Grierson, Jaime (24/11/2017). "South African court doubles Oscar Pistorius's prison sentence", *The Guardian*. [Mundo África].

Este artículo lleva por subtítulo: "State argued athlete's original sentence of six years for murder of girlfriend Reeva Steenkamp was 'shockingly lenient'". En él se informa que el abogado del estado consideró la condena de seis años "shockingly lenient". En la entrada se narra la ampliación de la condena a más del doble, situando en el inicio de la frase como sujeto, y en posición de tema a la corte de apelación de Sudáfrica. Se menciona al convicto como "former Paralympian", seguido de su nombre propio completo, y a la víctima por su relación, igualmente seguida de su nombre propio completo. Se recuerdan los datos de la condena anterior y la actual. Se relatan los hechos del crimen, añadiendo la afirmación del acusado de que la confundió con un intruso, que como ya se ha visto resulta en una doble perversión. Se informa que la familia de la víctima recibe con agrado la ampliación de la condena mediante una cita directa de su portavoz. En la frase "The SCA said Pistorius "displays a lack of remorse, and does not appreciate the gravity of his actions"" se presentan los argumentos del Tribunal Supremo para justificar el aumento de la condena, lo que resulta correcto de acuerdo a la literatura consultada. A continuación, se ofrecen los datos sobre las sentencias y condenas previas, y cómo se le permitió pasar a arresto domiciliario después de cumplir 10 meses de condena:

The athlete was not in court for Friday's ruling, where the court handed down the minimum 15-year sentence prescribed for murder in South Africa, then subtracted the years Pistorius had already served in jail.

En esta oración se expresa con claridad la duración de la sentencia que se dictó y cómo se descuenta el tiempo que ya ha cumplido. Se menciona el trato de favor que puede haber recibido el agresor por ser rico, famoso y blanco:

Critics said Pistorius had received preferential treatment as a wealthy, white celebrity.

A continuación, se relata una vez más la versión del acusado recordando su "mistaken belief that an intruder was hiding behind the door", que como ya se ha argumentado valida su declaración y proyecta un miedo atávico, que existe en Sudáfrica, hacia los indígenas. Siguen diversas informaciones de las que cabe destacar que la decisión de aceptar la apelación de los fiscales contra la sentencia anterior fue unánime, que con esta ampliación no podrá salir en libertad condicional hasta el año 2023, y que probablemente implique un cambio a una prisión de mayor seguridad. En estas informaciones se dejan claras las consecuencias negativas que tiene el crimen de VCM cometido. Se cierra el artículo con una cita directa sobre la publicación del hermano del agresor en las redes sociales que contribuye a la victimización del feminicida.

Agencias (24/11/2017). "La justicia sudafricana aumenta la condena de Oscar Pistorius a 13 años y cinco meses de cárcel", *El País*. [Deportes].

El subtítulo, "El velocista había sido sentenciado a seis años de prisión por matar a tiros a su pareja, Reeva Steenkamp", utiliza términos muy concretos. Al agresor se le nombra por su profesión, empleando un término culto en posición de tema; la expresión matar a tiros a su pareja deja muy claro que se trata de un acto de VCM y refleja con exactitud el suceso. Por último, se nombra a la víctima por su nombre propio completo, en posición de rema. Se da por sobreentendido que el motivo de aumentar la condena es que inicialmente era de seis años. La entrada narra el fundamento de la noticia, el aumento de la condena, nombrando al agresor por su profesión y mencionando su éxito como deportista olímpico.

Se pasa a narrar las diferentes etapas que ha tenido el caso, con las fechas de las diferentes sentencias y condenas. Se argumenta que en un principio se estimó que no tuvo intención de acabar con la vida de la víctima y, por tanto, se consideró homicidio y se le adjudicó una condena de cinco años. Se intercala la versión del agresor, y se destaca que: El atleta siempre se ha declarado inocente, asegurando que estaba convencido de que un ladrón había entrado en su propiedad. La forma de narrar su declaración la valida; se puede cuestionar si en otro tipo de asesinato, en que la víctima no fuese una mujer, se hubiese relatado de otro modo. Continúa el texto con la segunda condena, que le consideraba culpable de asesinato al concluir que tuvo intención de matar a la persona que se encontraba en el baño de su casa; en esta ocasión se aumentó la condena en un año. Se mencionan las reacciones de grupos de mujeres, y el privilegio que supone ser blanco y famoso: Numerosas asociaciones de mujeres criticaron la sentencia y surgieron voces que aseguraban que el atleta había recibido un trato de favor por ser blanco y famoso.

En el último párrafo se explica la petición de 15 años por parte de la fiscalía, tras exponer sus argumentos y la condena final; con Ahora, ha doblado la condena donde no queda claro que la pena conseguida es de 15 años. Parece sugerir que la condena es en realidad el tiempo que le queda por cumplir, por haber cumplido ya parte de ella. La última frase del artículo refiere la declaración de la portavoz de la familia de la víctima, quien comunica que siente que su confianza en el sistema judicial se ha confirmado esta mañana.

### 4.3. Artículo del 7 de julio de 2016

Se presenta este artículo de una fecha intermedia, que no se había considerado de especial interés en un principio, por el tratamiento tan diferente que hace de la noticia. Parece ser que el periódico *The Guardian* lo consideró también especial, pues es el único que se ha publicado antes en otro medio. El artículo, se había publicado anteriormente en el blog sudafricano *The Daily Maverick*, tal y como se informa en el propio texto.

Munusamy, Ranjeni (07/07/2016). "Oscar Pistorius sentence: an homage to celebrity and white privilege", *The Guardian*. [África].

El titular parece considerar que con esta sentencia se rinde un tributo al agresor. Se nombra al inculpado, en primer lugar, por su nombre propio completo, para especificar de modo irónico que se le favorece por ser blanco y famoso. El subtítulo habla de la desigualdad en la justicia Sudáfrica, denominando la condena como "The laughable six-year jail term", en clara alusión a la pena mínima de 15 años establecida por la ley para el delito de asesinato. Se critica la elección del agresor de contar su vida en una, "lengthy interview with an international television station", lo que tuvo lugar justo en el momento de estar sometido a juicio por asesinato. Con una selección anafórica al inicio de frase, "Most of us do not...", la periodista consigue separarnos de la imagen habitualmente vertida sobre el caso, en que a menudo se victimiza al convicto de asesinato:

Then again, most of us do not lead such exceptional lives. Most of us do not shoot our partners in our homes. Most of the people convicted of murder do not get a hearing on the world stage. Most of them aren't in a position to cry about their treatment on television.

En este párrafo se nos recuerda que este hombre tiene opciones de interactuar con las televisiones internacionales por el interés mediático que despierta. Por ello, cada hecho del juicio se comenta y su versión circula por el mundo:

Oscar Pistorius fired four high-calibre bullets into Reeva Steenkamp and then felt sorry for himself for being burdened with the process of justice that held him accountable for killing her.

En este párrafo se confrontan dos ideas de un modo que da que pensar: la tremenda agresión de recibir cuatro balazos que –como se sabe– ocasionaron la muerte a la víctima, frente a la actitud victimista del agresor en el juicio:

An even greater inconvenience was being sentenced again, for murder instead of the initial culpable homicide conviction, after a ridiculous one- year incarceration before he was paroled.

En esta ocasión se denomina como "inconvenience" la nueva sentencia por asesinato, y como "ridiculous" la libertad bajo fianza después de tan solo un año de prisión. Con estas selecciones léxicas se consigue llamar la atención sobre un punto de vista diferente al de la defensa del agresor:

Judge Thokozile Masipa, responsible for handing down the first five-year jail term for culpable homicide, got a second opportunity to massage Pistorius's privilege, deciding there were "substantial and compelling circumstances" that allowed her to deviate from the prescribed 15-year minimum sentence for murder.

Se hace visible, en este párrafo, la responsabilidad de la jueza en la decisión sobre las condenas dictadas, y en el caso actual por no aplicar "the prescribed 15-year minimum sentence for murder". No parece necesario el uso de la ironía, o de la selección semántica del término "massage", para adoptar un enfoque desde la víctima, pero sin duda deja clara la opinión de quien lo redacta. Se mencionan las peculiaridades de este caso utilizando, entre otras, la expresión "an exceptional murderer" para referirse al convicto, que se distancia de lo visto en todos los artículos analizados. Se hace ver que se trata de:

society indulging and celebrating him for his speed and performance

lo que se contrapone a la idea de:

it was about firing lethal weapons for the sheer thrill

De este modo, se consigue anteponer la realidad virulenta del crimen al hecho de que el agresor fuera una persona conocida por sus éxitos profesionales como deportista (Fernández Díaz-Cabal, 2003, pp. 82-102), y por su minusvalía.

Se utiliza de nuevo la anáfora como recurso inicial de oración, consistente en la repetición de "Not the...", para enumerar los honores y las excepcionalidades que se han reproducido en los medios en relación al agresor de este caso. Una de ellas:

Not the fragile victim of our crime-ridden society who became so paranoid that he was forced to shoot four bullets through a bathroom door

permite desmontar la estrategia de victimismo hacia el agresor habitual en muchos artículos de prensa sobre este juicio. Esta estrategia discursiva se ha de cuestionar o, de lo contrario, puede colaborar en la redención de un criminal. Por ello no parece adecuado el uso de la ironía, y se apoya mejor la redacción de discursos francos. En el artículo se ironiza sobre los comentarios de la entrevista televisada, y denomina su versión de los hechos como:

his soppy, illogical versión of what happened the night he killed Steenkamp.

En esa frase se enfrentan los adjetivos despectivos sobre la versión del inculpado con los hechos, que por contraste resultan más dramáticos:

It was all so obviously contrived to evoke public sympathy, as was a picture his brother Carl posted on Twitter of the convicted murderer asleep on a couch with little kids propped up against him.

Esta oración permite apreciar la construcción de la imagen pública que se ofrece de él. Una vez cuestionada, resulta más sencillo identificar la estrategia del inculpado y sus defensores, que victimizan al feminicida en muchos artículos. Se reflexiona sobre las afirmaciones que hace el victimario en la entrevista televisada incluyendo dos citas textuales:

If I was afforded the opportunity of redemption, I would like to help the less fortunate like I had in my past; y I would like to believe that if Reeva could look down upon me that she would want me to live that life.

Estas dos citas se mencionan como ejemplo de la estrategia del acusado para suscitar empatía. Sin duda, queda clara la intención de estas frases una vez que se centra el interés en ellas. La autora afirma que los menos afortunados y la víctima “have no say in this”, y recuerda que la familia de Reeva se queda sin justicia por el asesinato de su hija. En los párrafos siguientes se cuestiona a la juez, preocupada por el futuro del acusado, y por corregir:

the continuing misperception that Pistorius had intentionally killed Steenkamp.

Frente a este razonamiento, se contraponen que

Masipa chose to disregard the testimony of the neighbours and to believe Pistorius’s version, even though she found him to be a “poor and contradictory” witness.

Se añade que la jueza argumentó que “This was also not a case of gender violence”, lo cual resulta indicativo de su falta de conocimiento sobre el tema, o incluso de una cierta ingenuidad. Al parecer de la periodista, la declaración de la jueza se contradice con las evidencias que a lo largo del juicio han dejado ver el temperamento del agresor. Estas evidencias se alinean con el límite primero de la perversión lingüística señalado por el autor Jose Luis Pardo (2004) donde son las cosas mismas las que nos descubren la realidad. Se ofrece la visión de que la juez ha creído en el acusado:

Masipa is perhaps a truly magnanimous human being for still believing he was incapable of being abusive.

Por último, se consideran los llantos del agresor como evidencia de su remordimiento:

Pistorius’s whimpering as evidence of “genuine remorse”, which Masipa found to be a mitigating factor for a light sentence.

Se cierra el artículo con una reflexión sobre el peligro de una sentencia que:

sets a dangerous precedent for exceptionalism.

Una vez más, se muestra un criterio valorativo para exponer que el sistema judicial

can be used as a white man’s plaything.

Este artículo no utiliza los términos feminicidio ni uxoricidio, ni recuerda la estructura de la VCM, por lo que cabe pensar que quien lo redactó no sea una persona experta en género. No obstante, se puede apreciar un enfoque novedoso, más acorde con el punto de vista de la víctima, pues de otro modo solo queda la voz del agresor.

## 5. Discusión

De modo general, se percibe la falta de personas expertas en género que asesoren en el modo de redactar las noticias, o bien la inclusión de este tema en los estudios de profesionales de los medios de comunicación. Aunque resulte comprensible que el protagonista del juicio es el agresor, se observa un trato con la mayor relevancia recordando sus éxitos profesionales y exponiendo su discapacidad a modo de eximente. Todo lo cual construye una imagen positiva de él, le victimiza y pervierte la realidad. Conviene recordar que la importancia que se concede a la noticia no es únicamente por que se considere de interés la VCM sino también por la notoriedad mediática que tenía el feminicida lo que aumenta el sensacionalismo y las ventas. De este modo resulta difícil separar la importancia de la VCM de otras cuestiones crematísticas que siempre han ido asociadas a los medios

de comunicación (Bustinduy, 2021). Se han seleccionado los artículos de periódicos más comprometidos con la igualdad de género, de los que se analizaron en la tesis doctoral de la autora, y se observa que siguen presentes algunos comentarios que victimizan al uxoricida y la perversión de los hechos mediante las citas sobre la versión de la defensa.

### 5.1. Discusión de los artículos del 1 de julio y 30 de junio de 2014

El periódico *The Guardian*, sitúa sus artículos en la sección de noticias Internacionales o Mundo África, en un lugar de importancia. El artículo del 01/07/2014 (“Pistorius had no mental illness on night he shot girlfriend, court told”) menciona en su titular la información concluyente del informe psiquiátrico. El agresor destaca en primer término, en posición de tema, y la víctima nombrada por su relación, se sitúa en posición de rema. Se recuerda que negó los cargos por creer que disparaba contra un ladrón y se refiere la declaración de un cirujano ortopédico en que se valora su vulnerabilidad con el efecto de victimizarle. El artículo repite hasta dos veces la información del titular, ampliándola con una cita directa y añadiendo, en estilo indirecto, que el resultado de la evaluación significa que era responsable de sus actos en el momento del crimen. Se menciona al agresor como “Paralympian”, que refleja tanto su discapacidad como su éxito como atleta. Después de las líneas iniciales se presenta la versión más probable, incluyendo que el acusado asesinó a la víctima después de una discusión, lo cual concuerda con los hechos, con los testimonios de los vecinos y con la estructura de la VCM. A pesar de que este artículo también incluye narraciones sobre las versiones de la defensa y sus testimonios, se contrasta con las afirmaciones del abogado de la acusación, lo que neutraliza el tono del discurso. Se dedican varias líneas a las narraciones de un testigo de la defensa, experto en sonido, al parecer con la intención de descalificar a algunos testigos que oyeron gritos de mujer la noche del crimen. Se mencionan los pasos que quedan por dar a la defensa y a la acusación hasta el final del juicio, así como el tiempo que podría llevar. Por último, una breve frase informa sobre la pena máxima de 25 años, de ser condenado por asesinato.

El artículo de *El País* del 30 de junio (“Pistorius no tenía problemas mentales cuando disparó a su novia”) va firmado por la agencia EFE. La información esencial es el informe psiquiátrico negativo sobre la salud mental del acusado. Se dan numerosos detalles y se recuerda que la evaluación psiquiátrica la solicitó el fiscal, debido a la declaración de un testigo de la defensa, quien afirmó que el agresor sufría un trastorno de ansiedad que podía haber influido en su reacción el día del crimen. Parece claro que la petición de esta evaluación pretende evitar la victimización del uxoricida. Se aporta la versión del acusado de que disparó por error, pensando que era un ladrón, discurso que como ya se ha visto pervierte la realidad de los hechos. Las últimas frases aportan la versión del fiscal, acorde con los hechos, con las declaraciones de los testigos y con la estructura de la VCM. Por último, se aportan las consecuencias negativas para el criminal, mencionando que podría suponer la pena de cadena perpetua, lo cual es acorde con la literatura.

### 5.2. Discusión de los artículos del 24 de noviembre de 2017

Los titulares de los periódicos *El País* y *The Guardian* sitúan al inculcado en posición no inicial de la frase, como rema, concediendo la mayor importancia y posición de tema a la institución que amplía su condena. Esta diferencia resulta más acorde con la teoría y sitúa al periódico británico en esta cuestión a la altura del español en tratamiento de género. El artículo de *El País*, situado en la sección de Deportes, no aclara que la condena es de 15 años, de los cuales ya ha cumplido parte. El subtítulo sitúa al agresor en primer término por su profesión en posición de tema, se utiliza el verbo matar para referir el acto criminal y sitúa en posición final a la víctima, nombrada por su relación y por su nombre propio completo. No obstante, se concede mayor importancia a la víctima al nombrarla por su nombre propio completo, además de por su relación y profesión. Se menciona el aumento de la condena en dos oraciones, terminando por referir al victimario por sus éxitos profesionales y su discapacidad. Se ofrece la versión del inculcado de modo escueto. Se mencionan las críticas de las asociaciones de mujeres, y el privilegio que supone su raza y fama, lo cual es destacable pues casi nunca se han mencionado en todas las noticias que se produjeron sobre este juicio. Termina el artículo con la información de la portavoz de la víctima mediante una cita directa. A la víctima se la menciona por su relación, nombre propio, por su profesión y cómo víctima. Al inculcado se le nombra por su nombre propio, profesión y discapacidad. El tono del artículo es neutro, se utiliza únicamente una cita directa, y la presencia de la versión del agresor es mínima, evitando utilizar recursos que le victimicen.

Por su lado, el artículo de *The Guardian*, del 24 de septiembre de 2017, muestra un tono equilibrado. La entrada ofrece la información de la ampliación de la condena, nombrando al agresor por su condición anterior de “Paralympian” y por su nombre propio completo y, en último lugar, se menciona a la víctima por su relación, seguida, igualmente, por su nombre propio completo. En párrafos breves se va alternando información sobre el asesinato que originó el juicio, la versión del inculcado y la reacción de la familia de la víctima, que se narra mediante las citas directas de la portavoz. Como ya se ha visto, el efecto del discurso de la versión del feminicida contribuye a victimizarle y a la perversión de la realidad. No obstante, la alternancia con otras informaciones más acordes con la realidad, aportan una notable mejora en relación a la literatura consultada. Siguen las

consideraciones del tribunal de apelación de Sudáfrica sobre la falta de arrepentimiento del agresor con una cita directa, y datos sobre las anteriores sentencias y condenas. La segunda condena, de seis años por asesinato, origina la apelación para solicitar la actual ampliación, puesto que se aleja mucho del mínimo legal de 15 años que establece la ley en Sudáfrica. Se menciona el trato de favor que ha recibido el agresor por ser rico, famoso y blanco, y se da voz a su versión de que disparó por error creyendo que había un intruso en su casa. Se informa sobre la unanimidad y rapidez de la fiscalía para cambiar la sentencia previa y termina el artículo con algunos datos sobre el tiempo que hubiera estado el victimario en prisión y en libertad condicional con ambas sentencias. Se menciona un twitter del hermano del acusado situado en último lugar. Resulta innecesario que se mencione dos veces la versión del uxoricida, repitiendo los conceptos de “mistake” y “burglar/intruder”, lo cual – como ya se ha reiterado – los valida y contribuye a pervertir la realidad de los hechos.

### 5.3. Discusión del artículo del 7 de julio de 2016

Como ya se ha mencionado, este artículo se publicó en el periódico *The Guardian*, aunque ya había sido publicado con anterioridad en *The Daily Marverick*. Se ha considerado de interés para incorporarlo a este estudio por tener un enfoque distinto a los artículos revisados, y probablemente el periódico *The Guardian* lo publicó también por esas diferencias. El artículo tiene un tono sincero e incorpora un punto de vista distinto, lo que aporta frescura a un tema tan complicado y desagradable como es la VCM. Desde el título se puede observar que sitúa al famoso protagonista en relación al privilegio que se le concede por ser de raza blanca y por su fama. La condena de seis años, en la que se centra la información, sorprendió tanto a los fiscales como a los lectores; el término “laughable” resulta comprensible, puesto que se acaba de cambiar el delito a asesinato, y la pena mínima en Sudáfrica es de 15 años de prisión. Utiliza el recurso literario de la anáfora para concatenar las excepcionalidades del agresor. Se compara a un mismo nivel el acto criminal con la fama que le permite tener atención mundial a través de los medios de comunicación y rentabilizarlo en su beneficio.

La expresión,

felt sorry for himself for being burdened with the process of justice that held him accountable for killing her

permite contrastar la superficialidad de sus quejas. Se mencionan datos de la sentencia inicial y el breve espacio de tiempo hasta que se le dejó en libertad condicional. Se señala la responsabilidad de la juez en la decisión de aplicar una condena 14 años menor de la que establece la ley como mínimo. Se responsabiliza a la sociedad por otorgar privilegios a un sujeto por su fama, lo cual apunta a la estructura social como responsable de la VCM. Se utilizan varias citas directas, unas de las declaraciones del agresor que le victimizan y otras sobre la juez, quien menciona diversas frases desafortunadas pues parecen defender al agresor, más que a aplicar justicia, pareciendo creer todas sus declaraciones de un modo bastante ingenuo, sin cuestionarlas. La cita indirecta de la juez,

the continuing misperception that Pistorius had intentionally killed Steenkamp was something the court had a duty to correct

señala una cuestión de importancia: la juez no parece identificar el delito como VCM, ni aporta argumentos para sostener la afirmación de que el agresor no tenía la intención de matar a la víctima. Parece necesario asegurarse de la veracidad de las declaraciones del agresor, de acuerdo con los hechos y las declaraciones de los testigos, y no simplemente creyendo su versión. Los relatos sobre la ayuda que el inculpado desea prestar a los más necesitados para redimirse, o sobre que la víctima desearía que viviera sin tener que ir a la cárcel por haberle quitado la vida, resultan ser conceptos inimaginables en ningún otro tipo de violencia. La declaración de la juez, de que no se trata de un caso de VCM tampoco se apoya en argumento alguno. Así pues, termina el artículo dudando de las conclusiones de la juez y considerando que este caso es un:

dangerous precedent for exceptionalism

Puede que la ironía utilizada no sea el tratamiento más adecuado, pero sin duda se consigue relatar la noticia sin caer en el victimismo hacia el agresor, con un enfoque más digno y justo para la víctima. De hecho, se podrían incorporar algunas de estas perspectivas y críticas al tratamiento de las noticias sobre VCM.

## 6. Conclusiones

El tema de la VCM es complejo por estar implicados numerosos enfoques y cuestiones, en consecuencia, las conclusiones también son variadas y complejas. Se observa una cierta inercia en cuanto a las colocaciones léxicas del agresor como tema y la víctima como rema, y solo ocasionalmente se presentan otras opciones diferentes, que sin duda responden a un interés en cuidar el tratamiento de las noticias de VCM. Se menciona al agresor por sus éxitos profesionales, superponiendo su identidad pública anterior al crimen (Fernández Díaz-Cabal, 2003, pp.93-94, 102), con lo que se le otorga mayor notoriedad y se posterga la noticia actual del crimen. El recurso de las citas directas ha sido utilizado por *The Guardian* en sus informaciones. Si bien en el primer artículo se antepone el relato sobre el resultado de la evaluación psiquiátrica que establece su capacidad de obrar, posteriormente

se relata con profusión su fragilidad para caminar sobre sus muñones, y como el perro le puede hacer caer. Se aprecia un uso más comedido de este recurso en el segundo artículo, y la mayoría de las citas apoyan el discurso de la acusación más acorde con la teoría de la VCM.

En el primer artículo de *El País*, casi no se utilizan citas directas, únicamente dos breves frases, y el tono es equilibrado pues apenas se menciona escuetamente los hechos en estilo indirecto. En el segundo artículo se observan únicamente dos citas textuales (una refiriendo la inapropiada sentencia y otra de la portavoz de la familia Steenkamp), si bien se refieren de modo no literal las declaraciones de inocencia del uxoricida, de la presencia de un intruso y de su estado de pánico. Por último, el artículo único del periódico británico *The Guardian* donde se observa un enfoque crítico con el feminicida que difiere y mucho de los demás, donde se encuentra que todas las citas textuales son motivo de crítica y análisis pormenorizado. En él se consigue presentar al agresor de un modo más acorde con los hechos, sobre todo de haber sido el muerto otra persona de relevancia social, por ejemplo, y no su pareja. A modo de colofón me permito recordar que en los casos de feminicidio hay que evitar victimizar al agresor, tratarle con la deferencia anterior al crimen, o repetir sus declaraciones como ciertas, si como sucede en este caso no se corresponden con los hechos. Lo cual se corresponde con el primer límite definido por Pardo en relación a la perversión del lenguaje, es decir, “*las cosas mismas* como valedoras de su verdad incuestionable” (Pardo, 2004, p. 2).

## Referencias

- Ariznabarreta, Larraitz; Korkostegi, María Jesús; Pando, María Jesús y Sanz, Begoña. Equipo de Investigación Género y Medios de Comunicación (2006). *Tratamiento de la violencia de género en la prensa vasca*. Universidad de Deusto.
- Bustinduy-Fernandez, Sara (2017). Gender Reports in Three Major Newspapers: Variations on the Same News. *The International Journal of Interdisciplinary Organizational Studies* 12 (1), 25-37.
- Ellis, Katie y Goggin, Gerard (2015). *Disability & the Media*. Palgrave.
- Fernández Diaz-Cabal, Natalia (2003). *La violencia sexual y su representación en la prensa española 1989-1993*. Anthropos.
- Gallego, Juana (Dir.) (2002). *La prensa por dentro. Producción informativa y transmisión de estereotipos de género*. Los Libros de la Frontera.
- Godoy, Claudio; Schejtmán, Fabián 2012. El objeto a en la perversión. *Anu. investig.* vol.19 no.2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires jul./dic. 2012
- Gutierrez Zornoza, Myriam; Notario Pacheco, Blanca; Martínez Vizcaíno, Vicente (Coords.), y Monereo Ortiz, Fidel (Col.) (2009). *Violencia doméstica contra las mujeres en la prensa escrita*. Universidad de Castilla-La Mancha.
- Herrero Simancas, Silvia (2012). *VAW in the press: Which discourses are disseminated by the Dutch and the Spanish press in relation to violence against women?* Utrecht University.
- Langa, Malose; Kirsten, Adele; Bowman, Brett; Eagle, Gill y Kiguwa, Peace (14 Marzo, 2018). Black Masculinities on Trial in Absentia: The Case of Oscar Pistorius in South Africa. *Men and Masculinities*. <https://doi.org/10.1177/1097184X18762523>
- Menéndez Menéndez, María Isabel (2010). *Representación mediática de la violencia de género. Análisis de la prensa balear (2004-2008)*. Universitat de les Illes Balears.
- Miller, J.-A. (2010). *Extimidad (1985-86)*. Paidós.
- Romano, Vicente., & García, V. R. (2007). *La intoxicación lingüística: El uso perverso de la lengua*. Editorial El Viejo Topo.
- Páez Casadiegos, Yidy (2006). EL ESCOLLO DE LA PERVERSIÓN UNA GENEALOGÍA DE LA ESTRUCTURA PERVERSA. Aposta. *Revista de Ciencias Sociales*, (30),1-15.[fecha de Consulta 22 de Junio de 2022]. ISSN: Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=495950223002>
- Pardo, Jose Luis. (2004). La perversión del lenguaje. *Letras Libres*.
- Samara, Tony Roshan (2003). State Security in Transition: The War on Crime in Post- Apartheid South Africa. *Social Identities* 9 (2), 277-312.
- Swartz, Leslie (2013). Oscar Pistorius and the melancholy of intersectionality. *Disability & Society*, 28 (8), 1157-1161, doi: 10.1080/09687599.2013.808085
- Veres, Luis (2003). El signo perverso: sobre lenguaje, terrorismo y práctica periodística. En: *Veracidad y objetividad: desafíos éticos en la sociedad de la información* (pp. 287-298). Fundación COSO de la Comunidad Valenciana para el Desarrollo de la Comunicación y la Sociedad.
- Yancy, George (2005). *Whiteness and the Return of the "Black Body"* (Tesis Doctoral). The Duquesne University. <https://dsc.duq.edu/etd/1386>